

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO 2019-2020, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019, A REALIZAR EN EL CENTRO IES LAS GALLETAS.**

Examinado el procedimiento tramitado en el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial referente al nombramiento de los tribunales evaluadores de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, para el curso 2019-2020, y de acuerdo con los siguientes

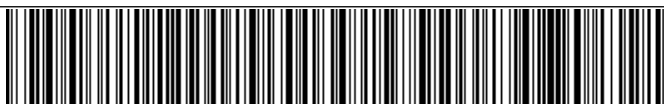
**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El pasado 06 de febrero de 2019 la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa estableció el procedimiento de admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2019/2020, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2019 de esta Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se convocaron las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas deportivas de régimen especial, correspondientes al año 2019.

**Segundo.-** Habiendo finalizado el plazo para la solicitud de plaza e inscripción en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, vista la propuesta de nombramiento de miembros del tribunal evaluador presentada por el centro IES Las Galletas, y atendiendo a los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), regula de forma específica en su Título II, Capítulo VIII, las enseñanzas deportivas, estableciendo que, en el caso de determinadas modalidades o especialidades, podrá requerirse además la superación de una prueba realizada por las Administraciones educativas, acreditar méritos deportivos o ambos requisitos de forma conjunta. El Gobierno regulará las características de la prueba y de los méritos deportivos, de tal manera que se demuestre tener las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, así como la convalidación de los mismos por experiencia profesional, deportiva o formación acreditada.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO 2019-2020, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019, A REALIZAR EN EL CENTRO IES LAS GALLETAS.**

**Segundo-** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), que en su artículo 34.2 establece que los objetivos de las enseñanzas deportivas, su organización y el acceso, la evaluación y la obtención del título correspondiente se realizarán de acuerdo con lo recogido en la normativa básica del Estado.

**Tercero-** El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE n.º 268, de 8 de noviembre), determina en su Capítulo VIII los requisitos de acceso, promoción y admisión a estas enseñanzas. El artículo 30 regula los requisitos de acceso de carácter específico, disponiendo que, además de los requisitos generales establecidos en el artículo 29, para el acceso a cualquiera de los ciclos de enseñanza deportiva se podrá requerir la superación de una prueba de carácter específico, organizada y controlada por las Administraciones Educativas, o acreditar un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes, así como para el reconocimiento que la modalidad o especialidad deportiva pueda tener en el ámbito internacional. El real decreto que establezca el título y las enseñanzas mínimas, en su caso, determinará la estructura, carga lectiva, contenido y criterios de evaluación de las pruebas de carácter específico, así como los méritos deportivos exigidos para el acceso al ciclo correspondiente.

**Cuarto-** El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso (BOE n.º 76, de 29 de marzo de 2000), dispone que el tribunal de la prueba de carácter específico será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y regula las funciones, la composición y el perfil del citado tribunal.

**Quinto.-** La Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se regula el acceso a la formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOC n.º 55, de 17 de marzo).

**Sexto.-** La Resolución de 06 de febrero de 2019 de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2019/2020, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 32 , de 15 de febrero).





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO 2019-2020, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019, A REALIZAR EN EL CENTRO IES LAS GALLETAS.**

---

**Séptimo.-** La Resolución de 15 de febrero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, correspondientes al año 2019, (BOC n.º 41, de 28 de febrero).

**Octavo.-** La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Título Preliminar, Capítulo II, que ha de regir la actuación del tribunal en cuanto órgano colegiado (BOE n.º 236, de 2 de octubre).

Conforme a lo establecido en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC n.º 122, de 16 de septiembre), se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Nombrar los miembros del tribunal evaluador de la prueba de carácter específico de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial para el curso 2019-2020, a realizar en el centro IES Las Galletas, en la especialidad deportiva que se indica en el Anexo.

**Segundo.-** La presente Resolución deberá ser publicada en el tablón de anuncios del centro así como en su página web, y de ella se dará conocimiento puntual a las personas nombradas en calidad de miembros del tribunal evaluador.

**Tercero.-** La Dirección del centro adoptará las medidas necesarias para garantizar la adecuada información a todos los miembros del tribunal sobre los procedimientos legalmente previstos para su constitución y actuación, disponiendo las acciones necesarias que faciliten la coordinación y el buen funcionamiento. La documentación resultante de las pruebas deberá estar custodiada en cada uno de los centros docentes.

**Cuarto.-** La Inspección Educativa realizará el seguimiento de las pruebas de acceso, velando por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y resolviendo las dudas o dificultades que puedan originarse durante el proceso de realización de las citadas pruebas.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO 2019-2020, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019, A REALIZAR EN EL CENTRO IES LAS GALLETAS.**

---

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer.

**La Responsable del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.**

Esta Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de acuerdo con todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 11 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, (BOC nº 203, de 19 de octubre); visto el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC n.º 133, de 10 de julio), y el Decreto 305/2015, de 30 de julio, de nombramiento del Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos (BOC nº 149, de 3 de agosto).

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**

**El Director General de Formación Profesional  
y Educación de Adultos.**





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO 2019-2020, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019, A REALIZAR EN EL CENTRO IES LAS GALLETAS.**

**ANEXO**

**TRIBUNAL EVALUADOR DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, CURSO 2019-2020.**

**CENTRO: IES LAS GALLETAS**

**ESPECIALIDAD: FÚTBOL**

Presidente: D. David Martín Guillén, con DNI n.º 43.776.306-S

Secretario: D. Diego Antonio Gómez González, con DNI n.º 78.616.990-T

Vocal: D.ª Mónica Sierra Fumero, con DNI n.º 43.772.903-Q

Vocal: D.ª María Vanessa Ramos Savoio, con D.N.I. n.º 45.451.934-R

Vocal: D. Francisco Javier de Diego Díaz, con DNI n.º 43.601.069-S

Presidenta/secretaria suplente: D.ª Isabel Albania Reyes Córdoba, con DNI n.º 43.772.332-C

Vocal suplente: D.ª Mercedes Antoránz Pecharromán, con DNI n.º 43.752.938-S

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL JORGE PEREZ - D. GRAL. DE F.P. Y EDUCACION DE ADULTOS ANTONIA ELVIRA FALCON VALERON - COMISION DOCENTE COORDINADOR	Fecha: 09/05/2019 - 16:10:50 Fecha: 09/05/2019 - 14:20:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: REU / 29000 / 2019 - Fecha: 10/05/2019 07:36:33	Fecha: 10/05/2019 - 07:36:33
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0spl_D91TZNAatguNbsB4Gr4XcAdsYw_i	 
El presente documento ha sido descargado el 10/05/2019 - 09:55:10	